

Servicio Jurídico y Administrativo de Hacienda/AFPP/EGG/mgb

C/. Navarro Rodrigo, 17 - 04071 Almería

Tel. 950 211 237/365/185 - Fax: 950 211 400 - <u>hacienda@dipalme.org</u> Ref. Exp.: 2019/D17201/850-002/00001

Acuerdo núm. 5

EJECUCIÓN DE ACUERDO

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«PROGRAMA QUINQUENAL DE AYUDA A AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES.

Por el Secretario General se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Delegado Especial de Hacienda, de fecha 14 de marzo de 2019, cuya parte expositiva dice:

"La Diputación de Almería desempeña un papel esencial en el desarrollo de la economía de la provincia, por cuanto su finalidad principal es garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social; por ello, desarrolla programas e iniciativas para contribuir al logro de los objetivos económicos estratégicos de la provincia, especialmente en los municipios de menor población.

En este sentido, tras la crisis económica acaecida en los últimos años, emprendedores, empresarios y profesionales, han tenido mayores dificultades para acceder al crédito para inversiones, además de soportar, con carácter general, un coste para el ejercicio de su actividad más elevado que en otros países de la Unión Europea.

Todo ello se agrava en la figura de autónomos y profesionales, por su mayor aislamiento y menor acceso a recursos financieros, humanos y técnicos, sobre todo, si establecen o ejercen su actividad en municipios con menor población, donde es muy necesario fomentar la actividad económica y empresarial con la finalidad de evitar la despoblación.

Del mismo modo, la mayor dificultad de acceso a la financiación bancaria debido a las exigencias y al limitado patrimonio personal de muchos de autónomos y profesionales, no les permite obtener crédito a largo plazo en condiciones competitivas; por lo que se considera necesario articular mecanismos que faciliten a este colectivo el acceso al crédito destinado a inversiones.

Por ello, esta Corporación ha considerado oportuno ayudar al desarrollo de proyectos por parte de autónomos, emprendedores y profesionales de la provincia de Almería, mediante el establecimiento de una línea de subvenciones, en forma de bonificación de los

costes financieros, quentidades financieras El objeto de las a dores autónomos (ta como en las mutualid nómica en los municicifras oficiales INE en

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO

Servicio Jurídico y Administrativo de Hacienda/AFPP/EGG/mgb

C/. Navarro Rodrigo, 17 - 04071 Almería

Tel. 950 211 237/365/185 - Fax: 950 211 400 - hacienda@dipalme.org

Ref. Exp.: 2019/D17201/850-002/00001

costes financieros, que les facilite el acceso a microcréditos que les sean otorgados por entidades financieras.

El objeto de las ayudas es facilitar el acceso a la financiación por parte de los trabajadores autónomos (tanto los incluidos en el régimen especial de trabajadores autónomos, como en las mutualidades profesionales), que ejerzan o vayan a ejercer una actividad económica en los municipios de menos de 3.000 habitantes de la provincia de Almería (según cifras oficiales INE en el momento de la convocatoria), cualquiera que sea su sector económico y que hayan obtenido previamente un microcrédito (dentro del programa de microcréditos suscrito entre la Diputación de Almería y diversas entidades financieras), destinados a la creación y/o consolidación de la citada actividad económica.

Las operaciones, para ser consideradas microcréditos, deberán cumplir al menos las siguientes características, las cuales se fijarán de manera específica en las bases reguladoras y convocatorias de las ayudas:

- Importe máximo del préstamo: 25.000,00 euros.
- · Plazo máximo: 5 años.
- Periodicidad trimestral de las liquidaciones de capital e intereses.
- Tipo de interés máximo: 5,00 %
- Comisiones: exenta de comisiones.
- · Garantías o avales: sin garantía o aval.
- Finalidad: creación y/o consolidación de la citada actividad económica.

La línea de apoyo económico va destinada a subvencionar el importe de la inversión equivalente a la suma total de costes financieros de las operaciones de crédito concertadas por los emprendedores para la financiación de inversiones, dotándoles de mayor liquidez que facilitaría el desarrollo y ejecución de iniciativas empresariales en la provincia.

Dentro del Plan estratégico de subvenciones de la Diputación de Almería, recogido en la base 61ª punto 1 de las de ejecución del presupuesto provincial, se encuentran los objetivos estratégicos de actuación del Área de Presidencia, Hacienda, Turismo y Empleo, que están enfocados en toda actuación singular de interés provincial que contribuya al desarrollo social, económico, cultural y humanitario de la sociedad almeriense. La línea de apoyo propuesta queda encuadrada en los objetivos concretos de:

- Mejorar del desarrollo económico mediante subvenciones a actuaciones y proyectos singulares de interés económico.
- Promoción de actividades encaminadas a mejorar el desarrollo económico y social de la provincia.
- Fomentar el desarrollo de iniciativas y actividades relacionadas con el emprendimiento y la mejora de la competitividad empresarial.



Servicio Jurídico y Administrativo de Hacienda/AFPP/EGG/mgb

C/. Navarro Rodrigo, 17 - 04071 Almería

Tel. 950 211 237/365/185 - Fax: 950 211 400 - hacienda@dipalme.org

Ref. Exp.: 2019/D17201/850-002/00001

Por tanto, la Diputación, con el presente programa, pretende llevar a cabo acciones que tiendan a la mejora de la competitividad, favorezcan la generación de riqueza y la actividad productiva en la provincia.

En relación con la competencia, de acuerdo con la respuesta de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, a la consulta realizada por esta Corporación, de fecha 8 de abril de 2014, relativa a la competencia de la Diputación Provincial prevista en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social ha de entenderse como competencia instrumental, coadyuvante o de apoyo a las demás entidades locales, para el desarrollo de esa actividad de fomento y cooperación, en aquellos casos en que la normativa sectorial atribuya expresamente la competencia sustantiva a los municipios. Y en tal caso, necesariamente sólo podrán interactuar apoyando la actuación de las entidades municipales de su territorio, en los términos que se determine; o bien como competencia sustantiva, propia y plena, si está atribuida a las Diputaciones por la legislación sectorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, no podemos afirmar que estemos en presencia de una competencia propia o delegada. A este respecto el artículo 7.4 de LRBRL establece que las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración pública.

A estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

No obstante, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social se ha venido ejerciendo, con carácter general, con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, con lo que habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.3 del citado texto, que determina que no será necesaria la solicitud de informes sobre inexistencia de duplicidad en el supuesto de que se vinieran ejerciendo dichas competencias con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en virtud del artículo 8 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y del artículo 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes de su supresión por la Ley 27/2013. En este supuesto, se podrá seguir desarrollando la actividad que se llevaba a cabo si no existe ejecución simultánea del servicio público y se cuenta con financiación para tal actividad.



Servicio Jurídico y Administrativo de Hacienda/AFPP/EGG/mgb

C/. Navarro Rodrigo, 17 - 04071 Almería

Tel. 950 211 237/365/185 - Fax: 950 211 400 - hacienda@dipalme.org

Ref. Exp.: 2019/D17201/850-002/00001

Las bases y las sucesivas convocatorias de esta línea de subvención serán aprobadas anualmente por la Junta de Gobierno de la Diputación de Almería, en función del crédito presupuestario anual consignado, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, reglamentos de desarrollo y Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Almería, así como lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2019.

Hay que considerar que el programa que se pretende aprobar no reviste las características de los planes contemplados en el artículo 36.2.a), puesto en relación con el artículo 33.2.d) de la LRBRL."

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Hacienda, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2019.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; así como el de la Intervención Provincial.

Promovido el debate por la Presidencia, en la forma prevista en el artículo 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, interviene D. Fernando Giménez Giménez, Delegado de Presidencia, Hacienda, Turismo y Empleo y empieza diciendo que hoy es un día en el que se dan motivos para estar contentos por traer a este Pleno 12.800.000 euros que vienen a contribuir de manera decisiva en la mejora de los municipios de la provincia de Almería. Este plan es una de esas pruebas que garantiza que la Diputación Provincial de Almería es garante para todos los municipios de la provincia y, muy especialmente, de los más pequeños. Pero no solamente este plan de autónomos, que viene a contribuir de manera decisiva con los municipios de menos de 3000 habitantes para que se produzca el emprendimiento, para que tengan vías de financiación y, por tanto, se puedan generar puestos de trabajo, riqueza y se puedan asentar en los municipios que, por circunstancias, no tienen tanto emprendimiento por la lejanía o por no disponer de estas vías que Diputación viene a contribuir de manera decisiva para que puedan asentarse las familias que quieran en esos municipios. Municipios en los que pueda haber trabajo y generación de riqueza y empleo.

Junto a este programa quinquenal para los autónomos, también para aquellas profesiones libres que se quieran asentar en estos municipios, traemos otro programa de lucha contra la exclusión financiera, otro Plan de asistencia económica para la mejora del ciclo integral del agua, un Plan de asistencia económica para la mejora de las infraestructuras de parques infantiles y biosaludables, el Plan de cementerios y la ampliación del Plan de renovación de infraestructuras hidráulicas del levante almeriense. Todo ello viene a contribuir de manera decisiva, como he dicho, con 12.800.000 de euros, una cantidad record para los municipios



Servicio Jurídico y Administrativo de Hacienda/AFPP/EGG/mgb

C/. Navarro Rodrigo, 17 - 04071 Almería

Tel. 950 211 237/365/185 - Fax: 950 211 400 - hacienda@dipalme.org

Ref. Exp.: 2019/D17201/850-002/00001

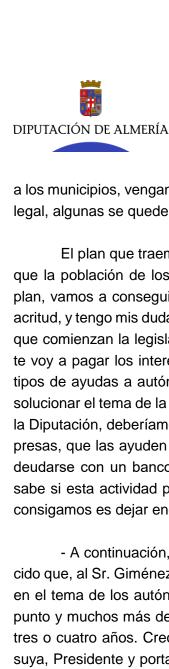
de la provincia de Almería y todo ello garantizado con planes, algunos de ellos del año 2018 que venimos a suplementar con créditos para que, aquellos que quedaron en lista de espera y no pudieron llevar a cabo sus peticiones, sus reivindicaciones, lo puedan llevar a cabo este año.

Y también hay una cantidad importante de subvenciones nominativas que, en ningún caso, pueden ser enemigas de la Administración, de la Diputación y muchos menos de los Ayuntamientos. Las subvenciones nominativas tienen una explicación para todos los Ayuntamientos y esta Diputación, y es que todo aquello que no se ha podido sacar en un plan porque no hay peticiones suficientes de los municipios de la provincia, se conceden individualmente. Así, hay algún Ayuntamiento que ha pedido un dumper o una barredora y este Ayuntamiento no entra en el plan aprobado al efecto porque tiene más habitantes de los previstos en la convocatoria; pero si un Ayuntamiento nos lo pide, atendemos su petición para que pueda prestar ese servicio básico a sus ciudadanos.

Creo que hoy, junto con este plan, el punto 5 de ayuda a autónomos y profesionales, es motivo de alegría y de orgullo, de mucho orgullo por poder llevarlo a cabo gracias a una buena gestión del equipo de gobierno.

- Seguidamente, el Sr. Baca Martín dice que, desde Ciudadanos, a nivel nacional, estamos implementando políticas sobre el empleo autónomo y también el empleo por cuenta ajena que podría ser creado por estos autónomos. De hecho, se consiguió que se aprobaran los 50 euros de tarifa plana que ahora mismo están pagando los autónomos cuando se dan de alta. Dicho esto, no podemos olvidar que esta competencia es de la Junta de Andalucía, si bien, le doy la bienvenida a la iniciativa de la Diputación para implementar estas políticas de empleo que creo que van a ser buenas para toda la provincia.

- A continuación, toma la palabra la Sra. Amate Ruiz y dice que, aprovechando la introducción que ha hecho el Sr. Giménez, sería necesario decir a todas las personas que nos están viendo o escuchando que hoy no es 22 de diciembre, aunque pudiera parecerlo, porque lo que traemos aquí es un reparto de millones para todos los pueblos de la provincia, y ello, como usted ha dicho, gracias a su buena gestión. Es extraño, incluso da la impresión, de que se hace porque se acercan las elecciones. Estamos al final de la legislatura; por eso, hay que tener mucho cuidado con la forma en que presentamos las cosas y la manera de venderlas porque puede parecer algo que no es. No quiero decir yo que lo sea, pero puede parecerlo. ¿Sabe por qué no me gustan las subvenciones nominativas? Se lo explicaré: en junio de 2017, se trajo a este Pleno un punto en el orden del día igual que el que tenemos ahora: una modificación de crédito con subvenciones nominativas a Ayuntamientos; pues bien, algunos de ellos todavía las están esperando, como Líjar y Fondón, venían dos parques infantiles, uno para Líjar y otro para Fondón, con cargo a modificación de crédito pero tenían que ser inversiones financieramente sostenibles y demás y, al final, como un parque no era financieramente sostenible, a pesar de figurar en la relación y estar aprobado por el Pleno, las subvenciones no llegaron a esos pueblos. Y a la vista de estas cosas, prefiero que, cuando demos ayudas



Servicio Jurídico y Administrativo de Hacienda/AFPP/EGG/mgb

C/. Navarro Rodrigo, 17 - 04071 Almería

Tel. 950 211 237/365/185 - Fax: 950 211 400 - hacienda@dipalme.org

Ref. Exp.: 2019/D17201/850-002/00001

a los municipios, vengan de otra manera para evitar que, posteriormente, a lo largo del trámite legal, algunas se queden por el camino.

El plan que traemos aquí de ayuda a autónomos me parece bien, es preciso fomentar que la población de los municipios pequeños se fije, pero ¿creen realmente que, con este plan, vamos a conseguir que se creen empresas en los municipios? Se lo digo sin ninguna acritud, y tengo mis dudas porque lo que estamos haciendo es decirles a esos emprendedores que comienzan la legislatura: empéñate con un banco, átate a él durante cinco años que yo te voy a pagar los intereses. ¿Y si el negocio no va bien en esos cinco años? Hay muchos tipos de ayudas a autónomos y no sé si fomentar pedir crédito a los bancos va a ayudar a solucionar el tema de la fijación de la población y de que se creen empresas. Creo que, desde la Diputación, deberíamos plantearlos otro tipo de sistemas que fomenten la creación de empresas, que las ayuden a buscar financiación a fondo perdido, por ejemplo; pero eso de endeudarse con un banco...habrá gente que lo haga, pero quién comienza una actividad no sabe si esta actividad podrá desarrollarla durante cinco años y puede ser que lo único que consigamos es dejar endeudadas a personas que comienzan una actividad laboral.

- A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista y dice que ha parecido que, al Sr. Giménez, se le ha quedado pillado el debate del punto anterior. Centrándonos en el tema de los autónomos, lo primero que tengo que decir es que vamos a aprobar este punto y muchos más de los que hoy traen al Pleno y que deberían haber traído desde hace tres o cuatro años. Creo que ustedes confunden a la opinión pública; el otro día vi una foto suya, Presidente y portavoz, al lado de un cartel que ponía 40.000.000 de euros, y creo que están confundiendo a la opinión pública porque la Diputación no va a dar 40.000.000 de euros para autónomos; además, la noticia salía cinco columnas en algunos medios de comunicación que se confunden, y si nos empeñamos en confundir a los medios de comunicación, lo conseguimos. Lo que ustedes van a destinar este año en el presupuesto de 2019 para las supuestas ayudas a autónomos, si es que los autónomos las piden y se adhieren a este tipo de créditos, son 195.000 euros en intereses; eso es lo que ustedes van a destinar de dinero público este año a los autónomos y, además, están comprometiendo los presupuestos en el plurianual de cinco años posteriores que rondarán el millón y algo de euros. Me parece que cualquier ayuda para los autónomos es poca y que cualquier intención que haga o que tenga una institución provincial en relación a los pueblos de menos de 3.000 habitantes para lo que debe de centrarse, es también poca. Es conveniente resaltar que no podemos engañar ni confundir a la gente con el hecho de que pudiera ser que distribuyeran 40.000.000 de euros. Esa cantidad, lógicamente, son de los autónomos que los van a pedir a entidades bancarias y que tendrán que pagarlos con el sudor de su frente.

Y hay otra cuestión que, si fuera posible, me gustaría que corrigieran. Y es que están dejando en la Junta de Gobierno la aprobación de las bases para la concurrencia de estas ayudas. Imagino que no tienen un pacto previo con una entidad financiera; espero que así sea, espero que cualquier entidad financiera podrá concurrir a este tipo de beneficio porque,



Servicio Jurídico y Administrativo de Hacienda/AFPP/EGG/mgb

C/. Navarro Rodrigo, 17 - 04071 Almería

Tel. 950 211 237/365/185 - Fax: 950 211 400 - hacienda@dipalme.org

Ref. Exp.: 2019/D17201/850-002/00001

al final, las entidades financieras también buscan su negocio en la consecución de estos créditos Esto lo conoceremos una vez que lo haya aprobado la Junta de Gobierno y, probablemente, no podremos intervenir.

El tema de la despoblación ha sido algo que, a ustedes y a nosotros, nos ha traído discusiones, tenemos puntos de vista diferentes. Podríamos calificar este punto y el que figura a continuación en el orden del día como de ocurrentes; pienso que un día se sentaron con alguna entidad financiera y, acertadamente, porque son puntos que benefician al interior y a los pueblos pequeños, y en esa reunión se acordó hacer esto, y ya lo anticipó en su discurso de investidura; pero eso no dejan de ser palos de ciego, no dejan de ser ocurrencias. Hay que hacer un plan estratégico para atajar la despoblación en el interior de la provincia de Almería; hay que hacer un análisis previo y un diagnóstico. Es muy importante que se haga un diagnóstico de los verdaderos problemas que tiene la provincia; no se puede argumentar, como se hizo en una moción que presentó el Grupo Socialista sobre la población y que ustedes rechazaron argumentado que Almócita había tenido un crecimiento de cinco habitantes. Creo que fue una burla, que ustedes no se han tomado en serio el problema que tiene el interior de la provincia de Almería. Un plan estratégico se hace a través de la participación y de la gobernanza, hablando con los agentes implicados y con las personas que están sufriendo este problema; un plan estratégico lleva el control de la eficacia, es decir, un plan estratégico se chequea mientras se está haciendo y se puede corregir si no se está consiguiendo el objetivo previo deseado. Por tanto, quede claro que, ni la Diputación va a poner 40 millones de euros para ayudar a los autónomos, lo que van a poner este año son 195.000 euros; están condicionando ya, probablemente ya han hablado con alguien para que los créditos sean, como máximo, de cinco años; ya lo están condicionado y que además sean, como máximo, de 25.000 euros. No sé si ustedes han hablado de estas cuestiones con asociaciones de autónomos, entidades bancarias o si ha sido, como digo, una ocurrencia. No obstante, bienvenida sea esta medida, una medida más de las que ustedes van implementando pero que, como también he dicho, lo hacen sin una dirección clara y sin planificar estratégicamente, ni atajar de una manera seria y comprometida el problema que tiene el interior de la provincia de Almería.

- Seguidamente interviene nuevamente el Sr. Giménez y, en primer lugar, agradece el apoyo del Sr. Baca Martín, y respecto a la afirmación de que Ciudadanos lleva cinco años trabajando por los autónomos, dice que el Partido Popular lleva haciéndolo, incansablemente, desde hace treinta años y vamos a seguir haciéndolo; me alegro que estemos en sintonía en esta materia. A la portavoz de Izquierda Unida, le digo que hoy incorporamos remanentes porque es ahora cuando se ha liquidado el presupuesto y es ahora cuando se puede llevar a cabo; no saque una crítica de dónde no se puede sacar, la incorporación de remanentes se hace cuando corresponde. Y tampoco es modificación presupuestaria como usted ha dicho, es incorporación de remanentes. No creo que haya que ver esto en clave electoral, entre otras cosas, porque esto beneficia a municipios gobernados por todos los partidos; por tanto, no puede decir que es en clave electoral. Estas medidas afectarán a todos los municipios de



Servicio Jurídico y Administrativo de Hacienda/AFPP/EGG/mgb

C/. Navarro Rodrigo, 17 - 04071 Almería

Tel. 950 211 237/365/185 - Fax: 950 211 400 - hacienda@dipalme.org

Ref. Exp.: 2019/D17201/850-002/00001

menos de 3000 habitantes y, entre estos, muchos son del Partido Socialista o de Izquierda Unida; por tanto, creo que se demuestra que lo que usted está diciendo no es cierto, aunque usted lo piense porque, cuando ustedes han gobernado, es lo que siempre han hecho.

No puede decir que no le gusta que se le de crédito a los autónomos; eso demuestra que desconoce la realidad de los autónomos. Los autónomos necesitan financiarse y lo hacen solicitándolo a entidades financieras que muchas veces les niegan la financiación; lo que nosotros pretendemos es poner en marcha un nivel de crédito importante para los autónomos, para los emprendedores de la provincia. Ofende a los autónomos cuando dice que un autónomo no debería ir a una entidad financiera porque todos los emprendedores acuden a las entidades financieras, y nosotros lo que vamos a hacer es que las entidades financieras pongan a su disposición este dinero para que los autónomos que quieran emprender lo hagan. No debería ofender a los autónomos porque nosotros hemos hablado con los autónomos, hemos palpado sus necesidades y, por supuesto, que debemos hacer mucho más y también las demás administraciones públicas. Creo que esta es una medida importantísima para la provincia de Almería que viene a ayudar al emprendimiento provincial pero que también viene ayudar a que no haya tanta despoblación en nuestros municipios. ¿Cómo? Pues dando igualdad de trato y de oportunidades a todos los emprendedores independientemente de dónde vivan.

Agradezco el apoyo del Grupo Socialista a esta medida. Respecto a las palabras del Sr. Lorenzo, quiero aclarar que nosotros, en ningún caso, hemos dicho que vayamos a regalar 40.000.000 de euros; hemos dicho que vamos a poner a disposición, léase la nota de prensa que se mandó desde esta Institución y que dice literalmente lo siguiente: "Proyecto pionero que pondrá a disposición...".es decir, pondrá a disposición. Y es que los autónomos no quieren que les regalen nada; los autónomos quieren vías de financiación y la Diputación asume los costes financieros, no sólo los intereses, todos los costes financieros. Con ello, 8.000.000 de euros al año, vamos a conseguir que las entidades financieras, todas las que quieran, pongan a disposición esos 8.000.000 de euros. Vamos a hacer que fluya el crédito, esa financiación para los autónomos, y nosotros asumimos los intereses y los costes financieros. Creo que es un proyecto pionero e importantísimo. No diga que son ocurrencias y acto seguido reconozca que beneficia a los municipios; no tilde de ocurrencia esta medida que es importante. Es cierto que hay que hacer mucho más, pero la Diputación Provincial de Almería lleva trabajando incansablemente contra la despoblación, no sólo en estos ocho años, sino toda la vida. La Diputación ha sido la administración que siempre, siempre, más ha trabajado para la igualdad de oportunidades en todos los municipios de la provincia de Almería, la que más ha luchado contra la despoblación y nosotros lo estamos haciendo de forma decisiva con este punto que hoy traemos para su aprobación por el Pleno. También hemos creado una marca que se llama "Sabores de Almería" que viene a potenciar el emprendimiento en los municipios pequeños; hacemos inversiones importantísimas y, de hecho, la Diputación es la administración que más inversiones realiza en los municipios pequeños, lo que hace que no haya ciudadanos de primera y de segunda y, en general, la propia existencia de la Diputación es suficiente para explicar eso. Pero más allá de todo eso que venimos haciendo, otra cosa que



Servicio Jurídico y Administrativo de Hacienda/AFPP/EGG/mgb

C/. Navarro Rodrigo, 17 - 04071 Almería

Tel. 950 211 237/365/185 - Fax: 950 211 400 - hacienda@dipalme.org

Ref. Exp.: 2019/D17201/850-002/00001

hemos llevado a cabo como equipo de gobierno es esta medida pionera importantísima contra la despoblación y a favor del emprendimiento en la provincia de Almería.

Las bases irán a la Junta de Gobierno como todas las bases, y eso se hace por agilidad; pero no se preocupe, ni usted ni ninguno de los portavoces, porque vamos a consultarles y, si pueden contribuir a mejorarlas, estaremos encantados con sus aportaciones; lo importante es que lleguen a todos y cada uno de esos autónomos que quieren emprender en sus municipios.

- De nuevo, toma la palabra la portavoz de Izquierda Unida y dice: Sr. Giménez, le pido que no ponga en mi boca palabras que yo no he dicho. No estoy en contra de los autónomos; también he hablado con ellos y les he preguntado que qué les parece este plan y lo primero que nos han dicho es: "yo no necesito préstamos, necesito otro tipo de ayuda". Quizás los autónomos con los que yo he hablado no piensan lo mismo que los autónomos con los que habla usted. España está llena de autónomos, que son los que sostienen este país, los pequeños y medianos empresarios.

No estoy diciendo que los bancos no deben dar crédito a los autónomos; lo que le he preguntado es si tienen algún estudio que avale que este plan va a fomentar realmente que se va a asentar la población. Si saca un plan es porque ha tanteado el terreno y sabe que están son las necesidades reales de los autónomos. ¿Tienen ese estudio? Y da por hecho que el que les vayan a pagar los intereses y los gastos hipotecarios a las personas que pidan los préstamos, estos préstamos se van a dar ¿van a ser también los avalistas?, pregunto. Estamos dando por cierto que, por el hecho de que Diputación vaya a abonar los intereses y los costes hipotecarios, los bancos van a dar los préstamos. Esta cuestión la planteamos en Comisión Informativa y se nos dijo que Diputación no haría de avalista, es más, se nos dijo que esta Diputación ni siquiera va a intervenir ante los bancos, es decir, que las personas que quieran solicitar la ayuda deben acudir al banco que quieran, solicitar el préstamo y luego se comunicará a Diputación. Repito, ¿el hecho de que Diputación pague los intereses significa que el banco va a dar el préstamo a todo el que lo solicite? Son preguntas que me hago y me gustaría que respondieran ante la opinión pública. Parece que, por el hecho de que Diputación saque el plan, pague los gastos notariales y los intereses, ya los bancos van a dar los préstamos; y todos sabemos que dependerá del tipo de actividad, del patrimonio, de muchas otras cosas. Sinceramente, dan por hechas cosas sobre las que yo tengo muchas dudas, todos sabemos cómo está el sistema financiero español. Me gustaría que, si ustedes tienen más datos, dígannoslo. No estoy en contra de este plan; lo que pido es que se estudien otro tipo de ayudas, que no nos limitemos a fomentar que se pidan préstamos.

- Seguidamente, contestando a la portavoz del Izquierda Unida, el Sr. Giménez Giménez expone que ha sido ella la que ha utilizado la palabra "empeñarse" en un tono que daba a entender que no debía financiarse mediante préstamos a los autónomos; nosotros creemos que los autónomos deben financiarse. Están muy bien las subvenciones y hay otro tipo de



Servicio Jurídico y Administrativo de Hacienda/AFPP/EGG/mgb

C/. Navarro Rodrigo, 17 - 04071 Almería

Tel. 950 211 237/365/185 - Fax: 950 211 400 - hacienda@dipalme.org

Ref. Exp.: 2019/D17201/850-002/00001

ayudas que corresponden a otras administraciones y ojalá abunden estas ayudas, como los fondos europeos; desde esta casa, se contribuye de manera decisiva a atraer iniciativas europeas desde el Área de Promoción Económica y Empleo, que también trabaja para buscar vías de financiación para autónomos y no autónomos que quieran emprender en la provincia de Almería.

Tengo que agradecer al Diputado de Hacienda y a los técnicos del Área por el trabajo que han hecho, porque esto no se ha sacado por arte de magia, sino que ha supuesto un trabajo concienzudo de muchas horas y que, además, conlleva un estudio.

Estas ayudas que vamos a dar, en realidad una subvención, van a influir de manera decisiva en que los costes para los autónomos sean menos gravosos; creo que nos tenemos que felicitar por ello. Que quieren mejorar este plan o quieren traer otros o quieren que contribuyamos al emprendimiento en la provincia de Almería y, en especial, en los municipios con menos habitantes, bienvenidos sean, traigan ideas y propuestas. Que yo sepa, usted no ha traído ninguna al respecto ni para autónomos ni para emprendedores. Cuando lo hagan, encantados de verla, estudiarla, analizarla y ojalá pudiera salir adelante.

Este plan, que ya fue anunciado por el Presidente de la Diputación en su toma de posesión, es, a mi modo de ver, algo revolucionario, pionero y que viene a contribuir de manera decisiva al emprendimiento. Usted dice que está muy bien y que hay que hacer más cosas. Cierto, por ello esperamos su contribución, la suya y la de todos los que estamos aquí, representado a los ciudadanos. Estamos plenamente convencidos de que este punto que ahora se va a aprobar es algo importantísimo y algo histórico para la provincia de Almería. Estamos plenamente convencidos de que a los autónomos les viene muy bien la financiación y que les ahorremos todos los costes financieros, todos los intereses; y por eso, la Diputación va a seguir trabajando con este plan, con otros que podamos ir creando y con los que ya tenemos hechos, que son muchísimos, y que se hacen a través del Área de Promoción Económico y Empleo. Somos ejemplo y paradigma de cómo hacer bien las cosas desde la administración pública para fomentar el emprendimiento en la provincia de Almería.

Considerando los informes emitidos.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por unanimidad de los/as veintisiete Diputados/as asistentes a la sesión,

ACUERDA:

1º) Aprobar el Programa quinquenal 2019-2023 de ayudas a autónomos y profesionales que ejerzan o vayan a ejercer una actividad económica en municipios de la provincia de



Servicio Jurídico y Administrativo de Hacienda/AFPP/EGG/mgb

C/. Navarro Rodrigo, 17 - 04071 Almería

Tel. 950 211 237/365/185 - Fax: 950 211 400 - hacienda@dipalme.org

Ref. Exp.: 2019/D17201/850-002/00001

menos de tres mil habitantes, para proyectos de financiación de inversiones, mediante créditos preconcebidos por entidades de crédito dentro del Programa de Microcréditos de la Diputación de Almería, por el cual se pone a disposición de los potenciales beneficiarios un importe total de cuarenta millones de euros (40.000.000,00 €), y supeditado anualmente a la disponibilidad presupuestaria.

- 2º) Delegar en la Junta de Gobierno la aprobación de las bases de la convocatoria pública por las que se han de regir las ayudas destinadas a autónomos y profesionales, que ejerzan o vayan a ejercer una actividad económica en municipios de la provincia de menos de tres mil habitantes, para la bonificación de los costes de financieros de proyectos de inversión, financiados a través del Programa de Microcréditos de la Diputación de Almería.
- 3º) Las sucesivas convocatorias de esta línea de subvención serán aprobadas anualmente por la Junta de Gobierno de la Diputación de Almería, en función del crédito presupuestario anual consignado en el ejercicio correspondiente.
- 4º) Aprobar un gasto plurianual con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente a transferencia de capital (capítulo 7, artículo 77 «transferencias de capital a empresas privadas»), conforme a lo establecido en el artículo 174.2.a) y 5 del TRLRHL, por importe total de 1.091.262,34 euros, correspondiente a los costes financieros de los 8 millones de euros en microcréditos que se ponen a disposición de autónomos y profesionales durante la primera anualidad del Programa referido en el punto 1º).

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1ºTRIM		91.080,52	72.562,78	53.101,64	32.649,05	11.154,50
2ºTRIM		86.536,99	67.787,77	48.083,37	27.375,13	5.611,89
3ºTRIM	100.000,00	81.936,66	62.953,08	43.002,38	22.035,28	
4ºTRIM	95.567,96	77.278,83	58.057,96	37.857,87	16.628,68	
	195.567,96	336.833,01	261.361,59	182.045,26	98.688,13	16.766,39

Traslados internos: Intervención, Tesorería.